BOLETIN INFORMATIVO Nº14 Fecha:07/06/17

Miembros Presentes: Roberto Acuña, Carlos Chaud, Gustavo Fayet. , Joaquin Roger

Ausentes Justificado : Martin Avila, Juan Manzur , Fernando Curet

Ausentes:. Durval Scilia , Mauricio Ruiz, Hector Carabajal

Delegados Club: -

Disciplina: ----------------------.

Presidentes:.-

Desarrollo: Gabriel Butiler.-

 1. Al Respecto se informa:

 1.1. DEUDAS CLUBES: Se recuerda la Obligación de todos los clubes de REGULARIZAR la situación particular en todo concepto. Como así también del cumplimiento de las Inscripciones en el Sistema BDUAR en la presente Temporada, a fin de ser tenido en cuenta para la conformación del fixture 2.017.-

 1.2. NUEVOS ARANCELES. TEMPORADA 2.017 (Ver apartado 4.1): Se recuerda que los jugadores inscriptos la pasada temporada, ya no tienen cobertura del fondo solidario UAR ya que el misma caduco el 30/04/17, los jugadores que aun no están inscriptos en la temporada en curso no están habilitados para jugar ya que no cuentan con la cobertura mencionada .-

 1.3. Sera rigurosamente sancionado el jugador que sea incluido sin la correspondiente inscripción en el sistema BDUAR ya que representa un importante riesgo el hecho de no contar con la cobertura del fondo solidario de la UAR.-

 1.4. La USR no se responsabiliza por la inclusión indebida de los jugadores que no estén correctamente inscriptos en le sistema BDUAR.-

 1.5. Se envía en el boletín adjunto el fixture de la etapa clasificación de la zona campeonato y ascenso.-

 1.6. En reunión con el colegio de árbitros y competencia , con el propósito de mejorar la organización de los partidos y designaciones se resolvió que hasta los días jueves previos a la fecha , hasta las 14 hs deberán los clubes que jueguen entre si, informar via a mail al señor Gabriel Butiler lo acordado, una vez pasada la información al colegio de árbitros y publicada la fecha y hora de los partidos no se podrá modificar la misma.

 1.7. Se informa que a partir de la 4ta fecha de la 1ra rueda se aplicara el sistema de tarjeta electrónica para todas las divisiones de los campeonatos que organiza la USR.- El Señor Gabriel Butiler encargado de Desarrollo capacitara a los clubes que aun no tengan el conocimiento de cómo hacerlo, para la misma capacitación coordinar con el Señor Butiler la misma puede ser en la sede de la USR.-

 1.8. Se informa la conformación del tribunal de disciplina de la USR , los clubes que propusieron integrantes son OLRC y SGO RUGBY

Por lo consiguiente el tribunal quedo conformado con ,

Dr. Alejandro Ducca

Dr. Hector Carabajal

 1.9. Se informa la conformación de la Sub Comision de rugby infantil integrada por los coordinadores de los clubes SLTC , SGO RUGBY Y OLRC, se solicita a los clubes eleven nota a la USR informando nombre , teléfono, mail de los coordinadores.-

 1.10. Deudas de jugadores en los clubes de origen: Respecto la tramitación de pases de un jugador a otro club perteneciente a esta Unión, la U.S.R. solo atenderá las observaciones que sean presentadas en tiempo y forma (por escrito y dentro de los 14 días desde la publicación oficial en el Boletín).

 Validando únicamente las deudas en concepto de cuota social por un máximo de tiempo de seis (6) meses. Toda otra deuda u observación alegada por el club de origen deberá estar debidamente acreditada.

 1.11. Se recuerda que la Cuenta perteneciente a esta entidad es Cuenta Corriente del Banco Santiago del Estero Nº 3001048/33, cuyo CBU es 3210001130003001048337, y que los correos de la Unión Santiagueña de Rugby: [presidente@usrugby.com](http://ar.mc1624.mail.yahoo.com/mc/compose?to=presidente%40usrugby.com) y [secretaria@usrugby.com.ar](http://ar.mc1624.mail.yahoo.com/mc/compose?to=secretaria%40usrugby.com.ar) para todas las notas y requerimientos que se soliciten al efecto.

2. RUGBY JUVENIL

 2.1. EL sábado 10/06/17 dará comienzo el CAMPEONATO REGIONAL JUVENIL ENTRE LAS UNIONES DE SANTIAGO Y SALTA, participando los clubes SLTC OLRC Y SGO RUGBY, se adjunta fixture.-

 2.2 Se juega la 2da fecha del campeonato super X de la USR fixture adjunto

3.RUGBY INFANTIL

 3.1. Se designo al Señor Fernando Areal y al Ing. Mariano Macchiarola para asistir al congreso nacional de rugby infantil dictado por la UAR en la ciudad de rosario los días 23/24 de Junio. Se pide los asistentes coordinar con los demás clubes para transmitir toda la información y capacitación recibida en el mencionado congreso.-

 3.2. Se informa que el día 09/06/17 a las 14 hs se dictara una capacitación para rugby infantil dictada por el SR. Fabricio Campos en el polideportivo provincial sobre reglamento e interpretación en el rugby infantil. Se pide asistencia a los clubes para poder unificar criterios sobre el juego.-

 2 NOTA DE CLUBES, DELEGADOS U OTROS:

 2.1. se autoriza el cambio de localia de la 2da fecha de 1ra división de la zona A del campeonato SUPER X del partido a disputarse entre AÑATUA RC y SGO. RUGBY . Haciendo de local AÑATUYA RC, también se autoriza el partido amistoso a disputar entre la intermedia de los mismos.-

 2.2 Se autoriza el cambio de fecha para el sábado 24/6 del partido del bloque juvenil M1 Y M2 entre SGO RUGBY y AÑATUYA RC.-

 3. TRIBUNAL DE DISCIPLINA

 3.1. Se corre vista al tribunal de la nota presentada por el DR. Federico Yunes para su evaluación y tratamiento.-

4 ARANCELES. 2.017

4.1 ARANCEL DE JUGADORES EN CONCEPTO DE INSCRIPCION EN LA TEMPORADA 2.017. Diferenciando el valor del mismo, de acuerdo a la fecha de inscripción de los jugadores, teniendo como fecha del primer corte el 30/4/15, incrementándose el arancel tal como se describirá oportunamente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto  | Arancel hasta el 30/04/16  | A partir de 01/05/16 |
| Plantel superior | $700 | $800 |
| Juvenil | $550 | $650 |
| Infantil  | $200 | $250 |
| Rugby Femenino  | $400 | $500 |
| 1) Veteranos. 2) Mayores y Juveniles del Desarrollo | $400 | $500 |

4.2. ARANCEL EN CONCEPTO DE INSCRIPCION DE CLUBES EN LA PRESENTE TEMPORADA 2.017:

CLUBES DE PRIMERA: $10.000.-

CLUBES DE DESARROLLO Y ASCENSO: $ 6.000

5 ÁRBITROS: VIÁTICOS En relación a los viáticos a cubrir por esta Unión a los árbitros en concepto de traslado de árbitros, este Consejo Resuelve: La Unión no cubrirá los mismos, respectos los clubes que tengan deudas en concepto alguno con esta Institución, debiendo en consecuencia el club que haga las veces de local, cubrir dicho gasto de viáticos hasta el día viernes próximo anterior a disputar la fecha correspondiente, para poder disputar la programación correspondiente. Caso contrario, el árbitro no será autorizado a trasladarse a dicha sede.-

CARLOS CHAUD

SECRETARIA USR